

NOMBRE REGISTRO DE ACTIVIDAD	CONTACTOS
BASE JURÍDICA	<p>Art. 6.1, e) del Reglamento (UE) 2016/679.</p> <p>Ejercicio de la competencia que en materia de procedimiento administrativo impone la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Consentimiento del interesado</p>
FINES DEL TRATAMIENTO	<p>Posibilitar la comunicación con todas las personas que puedan tener una relación con el Ayuntamiento, facilitar las tareas administrativas, realización de trámites y atención a los vecinos, incluso a través de la Web.</p>
COLECTIVO	Personas de contacto.
CATEGORÍAS DE DATOS	Nombre y apellidos, dirección postal y electrónica, teléfono..
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	Interesados legítimos.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No existen
PLAZO SUPRESIÓN	<p>Se conservan de acuerdo con la normativa de aplicación (Ley Foral de Archivos y Documentos y Orden Foral 51/2016, de 14 de junio, de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, por la que se aprueban instrucciones para la evaluación y eliminación de documentos de las Entidades Locales)</p>
MEDIDAS DE SEGURIDAD	<p>En el ámbito de la Administración Electrónica las medidas implantadas son las previstas en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> <p>Otros ámbitos: Medidas de seguridad para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Control de acceso.</li> <li>Identificación, autenticación.</li> <li>Gestión de soportes.</li> <li>Gestión de incidencias y brechas de seguridad.</li> <li>Funciones y obligaciones de usuarios.</li> <li>Copias de seguridad.</li> <li>Seguridad en las telecomunicaciones.</li> </ul>
ENTIDAD RESPONSABLE	AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE ARGA